



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 6676

BUENOS AIRES, 14 NOV 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-13750/12-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS RICHET S.A. solicita nuevo período de vida útil para la especialidad medicinal denominada CLINDAMICINA RICHET / CLINDAMICINA 300 MG (CAPSULAS), Certificado n° 44.491.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 425/10.



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

6676

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS RICHET S.A., el nuevo período de vida útil para la especialidad medicinal denominada CLINDAMICINA RICHET / CLINDAMICINA 300 MG, (CAPSULAS), el que en lo sucesivo será: TREINTA Y SEIS (36) MESES CONSERVADO A TEMPERATURA ENTRE 15° Y 30°C.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 44.491 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-13750/12-8

DISPOSICIÓN Nº

6676


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.